

**ACTA DE LA SESIÓN 310 DEL DECIMOSÉPTIMO CONSEJO ACADÉMICO,  
CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2009.**

**PRESIDENTE:** Dr. Adrián de Garay Sánchez

**SECRETARIA:** Dra. Sylvie Turpin Marion

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

La Secretaria del Consejo pasó lista de asistencia para verificar la existencia de quórum, y con la presencia de 31 miembros se dio inicio a la sesión 310, siendo las 10:44 horas.

**Se declaró la existencia de quórum.**

**2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente del Consejo sometió a la consideración del pleno el Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdo 310.1**  
**Aprobación del Orden del Día.**

El Presidente dijo que antes de continuar con el punto 3 del Orden del Día, quería comentar que el Mtro. Manuel Zavala, fotógrafo profesional, tomaría algunas imágenes de la Sala del Consejo Académico para la página web de la Unidad.

**3. INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A TRES SESIONES CONSECUTIVAS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO (307, 308 Y 309) DEL SR. LUIS MIGUEL TAPIA BERNAL, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA, MAESTRÍA EN PLANEACIÓN Y POLÍTICAS METROPOLITANAS, ESPECIALIZACIÓN EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y MAESTRÍA Y DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo informara sobre este punto del Orden del Día.

La Secretaria del Consejo Académico informó a este órgano colegiado que el Sr. Luis Miguel Tapia Bernal, representante propietario de los alumnos de la Licenciatura en Sociología, Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas, Especialización en Sociología de la Educación Superior y Maestría y Doctorado en Sociología, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, había dejado de pertenecer a este Consejo Académico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, por no haber asistido, sin causa justificada a tres sesiones consecutivas en el lapso de un año.

El Presidente comunicó que en virtud de que el Sr. Luis Miguel Tapia no estaba presente en la Sesión para justificar sus faltas, y como no tenía suplente, la representación de la Licenciatura en Sociología, Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas, Especialización en Sociología de la Educación Superior y Maestría y Doctorado en Sociología, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, se quedaba vacante, ya que se había producido en el último trimestre del periodo de este órgano colegiado.

**4. INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A TRES SESIONES CONSECUTIVAS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO (307, 308 Y 309) DEL SR. IVÁN RIVERA CANTELLANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo informara sobre este punto del Orden del Día.

La Secretaria del Consejo Académico informó a este órgano colegiado que el Sr. Iván Rivera Cantellano, representante propietario de los alumnos de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, había dejado de pertenecer a este Consejo Académico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, por no haber asistido, sin causa justificada a tres sesiones consecutivas en el lapso de un año.

El Presidente comentó que el Sr. Iván Rivera Cantellano no estaba presente en la Sesión para justificar sus faltas, sin embargo sí tenía suplente, por lo que en automático, la Srita. Gisela Yanet Rosas Felguerez pasaba a ser la representante titular de los alumnos de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica.

**5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR LA CONVOCATORIA PARA EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.**

El Presidente solicitó al Dr. Rafael López Bracho presentara el Dictamen de la Comisión, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

Una vez expuesto el Dictamen, el Presidente propuso el siguiente procedimiento: primero pondría a consideración del pleno la Convocatoria, la cual incluía el calendario, seguidamente la Guía de Postulación, y al final los Formatos correspondientes.

También comentó que se entregaría en ese momento a los miembros del Consejo Académico el Acuerdo 1/2009 del Rector General que fijaba el monto del Premio a las Áreas de Investigación para el año 2009, mismo que se había publicado el 14 de enero del año en curso.

Seguidamente, aludió a un oficio dirigido al Dr. José Lema Labadie, Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, fechado el 22 de febrero de 2006, documento que forma parte del expediente de esta Sesión. En éste, le transmitía, en su calidad de Presidente del Consejo Académico, los planteamientos que habían expuesto los consejeros, en la sesión 278, celebrada el 17 de febrero de 2006, y consistían básicamente en la viabilidad de aumentar el monto anual otorgado al Premio a las Áreas de Investigación. Finalmente, se logró incrementar el monto de 40 mil a 60 mil pesos.

Acto seguido, preguntó a los miembros del Consejo si tenían alguna observación acerca de la Convocatoria, la cual incluía el calendario.

Al no haber comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno la Convocatoria al Premio a las Áreas de Investigación 2009, la cual fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente, preguntó si había comentarios respecto a la Guía de Postulación.

Al no haber observaciones, el Presidente sometió a consideración del pleno la Guía de Postulación para el Premio a las Áreas de Investigación 2009, la cual fue aprobada por unanimidad.

Consecutivamente, el Presidente preguntó si había observaciones a los Formatos.

La Dra. María Soledad Cruz señaló que en la página 2, numeral 5, había tres hojas con la misma información.

El Dr. Rafael López precisó que el numeral 5 estaba en función del número de programas de investigación que cada Área tenía.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno los Formatos para el Premio a las Áreas de Investigación 2009, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

**Acuerdo 310.2**  
**Aprobación de la Convocatoria, la Guía de Postulación y los**  
**Formatos para el Premio a las Áreas de Investigación,**  
**correspondiente al año 2009.**

**6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN SEMIPERMANENTE ENCARGADA DE PROPONER INSTRUCTIVOS RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO (INTERNO Y OPERATIVO) DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS, TALES COMO: INFRAESTRUCTURA, TALLERES, LABORATORIOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.**

El Presidente solicitó al Mtro. Ernesto Noriega presentara el Dictamen de la Comisión, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

Una vez presentado el Dictamen, el Presidente propuso el siguiente procedimiento: se analizaría el documento en lo general, posteriormente en lo particular, revisando capítulo por capítulo, seguidamente su Exposición de Motivos, y al final la fecha de entrada en vigor.

Acto seguido, preguntó si había comentarios en lo general.

El Sr. Gildardo Palacios manifestó que él había obtenido un aprendizaje como miembro de esta Comisión, ya que se había dado cuenta de todos los servicios que ofrecía la *Coordinación de Servicios de Información* (COSEI).

El Dr. José Agustín Ronzón dijo que la Comisión había considerado para la elaboración del Instructivo la preservación del patrimonio universitario, la garantía de ofrecer un espacio para desarrollar las funciones sustantivas de la Universidad, el aprovechamiento en el cumplimiento de estas funciones, y los resultados en las labores docentes y en la investigación.

Por último, enfatizó que el Instructivo estaba acorde a la legislación universitaria.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga señaló que el artículo 21 del Instructivo se contraponía con el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que sugirió eliminarlo.

El Sr. Francisco Andrés Flores comentó que esta Comisión había invitado a la comunidad universitaria y a los miembros de este órgano colegiado a una consulta con el objeto de contar con un Instructivo más acabado que respondiera a las necesidades de la Unidad.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno la aprobación en lo general de la propuesta de modificación del *Instructivo para el uso de los servicios que ofrece la Coordinación de Servicios de Información*, misma que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, sugirió analizar en lo particular la propuesta de modificación del Instructivo, capítulo por capítulo.

La discusión inició con el análisis del Capítulo I.

## **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

El Presidente preguntó si había alguna observación a este Capítulo.

Los artículos 1 y 2 no sufrieron modificaciones.

Artículo 3, fracción I, inciso e).

Los servicios que la COSEI ofrece a los usuarios son los siguientes:

- I. Préstamo:
  - a) ...
  - b) ...
  - c) ...
  - d) ...
  - e) Cubículos de estudio: consiste en autorizar el uso de los espacios privados para realizar actividades académicas.
- II. ...

El Mtro. Alejandro Ramírez sugirió para el artículo 3, fracción I, inciso e) cambiar “espacios privados” por “*espacios cerrados*”.

Artículo 3, fracción I, inciso e) quedó de la siguiente manera:

### **Fracción I**

- e) Cubículos de estudio: consiste en autorizar el uso de los espacios **cerrados** para realizar actividades académicas.**

Artículo 4.

Podrán ser usuarios de los servicios de la COSEI:

- I. Internos:
  - a) Los miembros de la comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana;
  - b) Los egresados con credencial expedida por la Unidad Azcapotzalco, y
  - c) Todos aquéllos que adquieran la calidad de usuario de acuerdo con los convenios, tratados, contratos o diplomados que lleve a cabo la Universidad con cualquier entidad o dependencia, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la guía de uso correspondiente.
- II. Externos:
  - a) Todas aquellas personas ajenas a la Unidad Azcapotzalco que deseen utilizar los servicios de la COSEI, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la guía de uso correspondiente.

El Dr. Rafael López opinó que la redacción del rubro “Requerimientos para el usuario”, advertida en las guías de uso debía ser más precisa, por lo que habría que definir los tipos de usuarios previstos en el artículo 4.

Sugirió para el artículo 4, fracción I, inciso c) una redacción alternativa: *“Los participantes en un convenio, tratado o diplomado que lleve a cabo la Universidad con cualquier identidad o dependencia”*.

Para la fracción II, inciso a) del mismo artículo propuso lo siguiente: *“Todas aquellas personas ajenas a la Unidad Azcapotzalco que no cumplan las características del inciso c)”*.

La Mtra. Gabriela Paloma Ibáñez felicitó a la Comisión por el trabajo realizado. Manifestó la duda de cómo la COSEI identificaría a los usuarios previstos en el artículo 4, fracción I, inciso c).

El Sr. Francisco Andrés Flores comentó que la COSEI contaba con una base de datos para identificar que los usuarios estuvieran inscritos en el trimestre correspondiente.

El Dr. Roberto Javier Gutiérrez dijo que había que establecer la prioridad para que los miembros de la comunidad universitaria hicieran uso de los servicios de la COSEI de manera preferencial. En este sentido, propuso la siguiente redacción: *“En caso de existir restricciones para satisfacer todas las solicitudes de servicios existentes tendrán prioridad los miembros de la comunidad universitaria, Unidad Azcapotzalco”*.

El Dr. Rafael López sugirió para el artículo 4, fracción I, inciso c) lo siguiente: *“Todos aquellos que sean participantes de un convenio, tratado, contrato o diplomado que lleve a cabo la Universidad con cualquier entidad o dependencia”*.

Para la fracción II, inciso a) propuso lo siguiente: *“Todas aquellas personas ajenas a la Unidad Azcapotzalco que deseen utilizar los servicios de la COSEI y no cumplan las características del inciso c)”*.

El Dr. Emilio Sordo comentó que habría que definir quiénes podían hacer uso de los servicios de la COSEI. Opinó que los usuarios previstos en la fracción I, inciso c) del artículo 4 eran externos.

Para el artículo 4, fracción I sugirió lo siguiente: *“Podrán ser usuarios de los servicios de COSEI: a) los miembros de la comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana; b) los egresados con credencial expedida por la Unidad Azcapotzalco, y c) Todos aquellos que adquieran la calidad de usuario de acuerdo con los convenios, tratados o diplomados que lleve a cabo la Universidad con cualquier entidad o dependencia”*.

También propuso eliminar la fracción II del mismo artículo.

El Dr. Juan Ramón Morales dijo no estar de acuerdo con eliminar la fracción II del artículo 4, ya que la UAM era una institución pública que debía contribuir a elevar la cultura de otros sectores de la sociedad.

Para la fracción II, inciso a) del artículo 4 sugirió lo siguiente: *“Se dará el servicio a todos los que tengan la calidad de usuarios”*.

La Mtra. Ana María García opinó que la UAM como institución pública no podía negar el acceso a la Biblioteca a otros miembros de la sociedad.

EL Dr. José Agustín Ronzón comentó que el patrimonio de la COSEI era público. Aclaró que la distinción entre usuarios internos y externos tenía como objetivo hacer más eficiente la administración de los servicios. En cuanto a las guías de uso, dijo que éstas tenían correspondencia jurídica con el Instructivo.

El Dr. Emilio Sordo consideró que si se permitía el acceso a la COSEI de otros miembros de la sociedad sería irresponsable, ya que los alumnos de la Unidad no podrían contar con los libros suficientes para cumplir con los objetivos de la Universidad.

En todo caso sugirió para la fracción II, inciso a) del artículo 4 el establecimiento de un convenio o una autorización para hacer uso de los servicios que ofrece la COSEI.

El Presidente explicó que cada una de las guías de uso especificaba el tipo de usuario que podía acceder a los servicios de la COSEI, dando prioridad a la comunidad universitaria.

Aclaró que los usuarios externos tenían acceso a ciertos servicios, por ejemplo préstamo interno, visitas guiadas, fotocopiado, impresión de documentos y digitalización.

La Dra. Sylvie Turpin aclaró que los usuarios externos no podían hacer uso del préstamo externo, del préstamo interbibliotecario, del préstamo de áreas de exposición o de cubículos de estudio, de recuperación de documentos, análisis de citas, entre otros.

Estimó oportuno eliminar de la fracción I, inciso c) y de la fracción II, inciso a) lo siguiente: *“siempre que reúnan los requisitos establecidos en la guía de uso correspondiente”*.

El Prof. Roberto Real opinó que la Biblioteca era un instrumento para la preservación y difusión de la cultura, en este sentido, la Universidad tenía un compromiso con la sociedad.

La Dra. María Soledad Cruz dijo que no estaba claro que los usuarios internos y externos tenían un acceso diferenciado a los servicios de la COSEI y que había requisitos distintos para cada uno de ellos.

Sugirió eliminar las fracciones I y II del artículo 4 y redactarlo de la siguiente manera: *“Todos los usuarios podrán acceder a los servicios de la COSEI, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la guía de uso correspondiente”*.

El Mtro. Salvador de León señaló que en el artículo 4 se identificaban los tipos de usuarios, y que los procedimientos para acceder a los servicios de la COSEI estaban contemplados en las guías de uso correspondientes.

El Dr. Ociel Flores comentó que en todas las universidades públicas se ofrecía a los usuarios externos la posibilidad de consultar el acervo de la biblioteca. En este sentido, propuso para la fracción II, inciso a) la siguiente redacción: *“Los usuarios externos tendrán accesos a acervos y servicios restringidos y en el caso de darse el servicio solicitado insuficiente, se dará prioridad al usuario interno”*.

Para la fracción I, inciso c) sugirió eliminar lo siguiente: *“siempre que reúnan los requisitos establecidos en la guía de uso correspondiente”*.

El Dr. Emilio Sordo solicitó como un acuerdo de este órgano colegiado que se especificaran las condiciones para hacer uso de los servicios, de acuerdo al tipo de usuario.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga señaló que el artículo 4 describía quiénes podrían acceder a los servicios de la COSEI. Consideró innecesaria la redacción *“siempre que reúnan los requisitos establecidos en la guía de uso correspondiente”*, ya que en los artículos 7 y 8 se establecían los requerimientos y procedimientos para acceder a los servicios ofrecidos por la COSEI, los cuales estaban previstos en las guías de uso correspondientes.

El Presidente comentó que por consenso de la mayoría, se eliminaría del artículo 4, fracción I, inciso c) y de la fracción II, inciso a) lo siguiente: *“siempre que reúnan los requisitos establecidos en la guía de uso correspondiente”*.

La D.C.G Judith Nasser propuso la siguiente redacción para iniciar el artículo 4: *“Cumpliendo los requisitos establecidos en las guías podrán ser usuarios de los servicios: ...”*.

El Dr. Rafael López sugirió incluir un artículo que dijera lo siguiente: *“Todos los usuarios podrán acceder a los servicios de COSEI siempre que cumplan las modalidades que la propia COSEI establezca o en los servicios que la propia COSEI les estipule o les permita”*.

Con respecto a la prioridad de los usuarios internos para acceder a los servicios de la COSEI, dijo que se podía redactar un párrafo en la Exposición de Motivos.

El Presidente propuso redactar un párrafo en la Exposición de Motivos en el que se explicara la distinción entre los tipos de usuario y los accesos diferenciados a los servicios de la COSEI.

El Dr. Manuel Eduardo Palomar opinó que habría que revisar las guías de uso.

El Presidente se comprometió conjuntamente con la Secretaría de Unidad a ajustar la redacción de las guías de uso.



El Mtro. Antonio Salcedo señaló que uno de los elementos principales cuando se negociaba la distribución de los presupuestos ante el Congreso, era precisamente el de estar abiertos a la sociedad y si hubiera una restricción injustificada en un instructivo como el que se estaba discutiendo en esta Sesión, la Universidad no sería congruente con su naturaleza pública, y sería un elemento para restringir esos apoyos.

Dijo que le preocupaba el hecho de que se quisiera ser diferenciadores ante la cultura, ante la necesidad de contar con los elementos para el progreso de todos los que requerían el acceso a la biblioteca.

El Dr. Emilio Sordo estimó pertinente redactar en la Exposición de Motivos que los usuarios internos tenían prioridad para acceder a los servicios de la COSEI.

Para el artículo 4, sugirió la siguiente redacción: *“Se distinguen dos tipos de usuarios de los servicios de COSEI: ...”*.

El Dr. José Agustín Ronzón subrayó que el artículo 4 identificaba los tipos de usuarios, y que en las guías de uso se definían los servicios a los cuales podían acceder.

Propuso redactar un párrafo en la Exposición de Motivos en el que se señalara la responsabilidad de la Institución para fijar prioridades, en términos de equilibrio y equidad, sin negar el acceso de los servicios de la COSEI a los usuarios externos.

El Dr. Mario Guillermo González sugirió la siguiente redacción para el artículo 4, fracción I, inciso c): *“Todos aquéllos que adquieran esta calidad de acuerdo con los convenios, tratados, contratos o diplomados”*.

El Dr. Roberto Javier Gutiérrez propuso para el artículo 4, fracción I, inciso c) lo siguiente: *“Todos aquéllos que adquieran esta calidad en los términos de los convenios, tratados, contratos y diplomados que lleve a cabo la Universidad con cualquier entidad o dependencia”*.

El Sr. Gildardo Palacios manifestó que la Comisión había trabajado intensamente en la realización de este documento, el cual se había sometido a consulta de la comunidad universitaria y a consideración de los miembros de este órgano colegiado, y sin embargo, no había habido respuesta. En este sentido, pidió que se respetara el trabajo de la Comisión.

El Presidente sugirió para el artículo 4, fracción I, inciso c) lo siguiente: *“Todos aquéllos que adquieran esta calidad en los términos que se establezcan en convenios, tratados y contratos que lleve a cabo la Universidad con cualquier entidad o dependencia y con diplomados o cursos”*.

La Mtra. Gabriela Paloma Ibáñez coincidió con el Sr. Palacios en que se respetara el trabajo de la Comisión.

El Presidente retiró su propuesta.

El Arq. Guillermo Heriberto Corro propuso agregar lo siguiente: “... *entidad o dependencia y otros a que dé lugar*”.

El Dr. Ociel Flores opinó con respecto a la sugerencia del Arq. Corro que esta redacción generaba ambigüedad.

El Dr. Rafael López sugirió dejar la redacción tal como la proponía la Comisión.

Finalmente, el artículo 4, fracción I, inciso c) y fracción II, inciso a), quedó de la siguiente manera:

#### **Fracción I**

- c) Todos aquéllos que adquieran esta calidad en los términos que se establezcan en convenios, tratados, contratos o diplomados que lleve a cabo la Universidad con cualquier entidad o dependencia.**

#### **Fracción II**

- a) Todas aquellas personas ajenas a la Unidad Azcapotzalco que deseen utilizar los servicios de la COSEI.**

Los artículos 5 y 6 no sufrieron modificaciones.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el Capítulo I, lo cual fue aprobado en sus términos por unanimidad.

Se prosiguió con el análisis del Capítulo II.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

El Presidente preguntó si había alguna observación a este Capítulo.

El artículo 7 no sufrió modificaciones.

El Dr. Emilio Sordo propuso para el artículo 8, fracción II lo siguiente: “*Tipo de usuario y requisitos que deben de cumplir para ser uso de los servicios*”.

El Dr. Roberto Javier Gutiérrez sugirió la siguiente redacción para el artículo 8: “*Para cada servicio, la COSEI cuenta con una guía de uso, la cual contiene lo siguiente...*”.

El Dr. José Agustín Ronzón opinó que no se cambiaran los tiempos verbales.

El Dr. Roberto Javier Gutiérrez propuso lo siguiente: “*Para cada servicio, la COSEI se apoyará en una guía de uso, la cual contiene lo siguiente...*”.

El Presidente comentó que la COSEI tenía la responsabilidad de elaborar las guías de uso y modificarlas en atención a su gran diversidad y a sus especificidades técnicas.

El Dr. José Agustín Ronzón dijo que las guías de uso tenían el mismo orden que el artículo 8, por lo que había que dejarlo tal y como se proponía.

El Dr. Rafael López sugirió dejar el artículo 8 tal como lo proponía la Comisión.

El artículo 8 no sufrió modificaciones.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el Capítulo II, el cual fue aprobado por unanimidad.

Se continuó con el análisis del Capítulo III.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS**

El Secretaria del Consejo preguntó si había alguna observación a este Capítulo.

Los artículos 9 y 10 no sufrieron modificaciones.

Artículo 11, fracción I, incisos c) y d).

Son obligaciones de los usuarios:

- I. Conservar en buen estado las instalaciones, la infraestructura y el material documental de la COSEI, para lo cual será necesario, entre otras:
  - a) ...
  - b) ...
  - c) No rayar, mutilar o causar detrimento a los materiales documentales;
  - d) No destruir o causar detrimento a los equipos e instalaciones de la COSEI;
  - e) ...
  - f) ...
  
- II. ...

El Dr. Roberto Javier Gutiérrez sugirió para el artículo 11, fracción I, incisos c) y d) cambiar el término “causar detrimento” por “dañar”.

El Mtro. Antonio Salcedo propuso para el artículo 11 lo siguiente: “*Son obligaciones de los usuarios: I. Conservar en buen estado las instalaciones, la infraestructura y el material documental de la COSEI, para lo cual será necesario, entre otras, abstenerse de: a) introducir alimentos, bebidas o animales; fumar, tirar basura; b) cambiar de lugar el mobiliario de las salas de lectura; c) rayar, mutilar o causar detrimento a los materiales documentales...*”.

El Dr. Ociel Flores comentó que se había consultado a especialistas del Derecho y que habían recomendado redactar en término prohibitivos, ya que era una forma de expresión más explícita y entendible.

El Dr. José Agustín Ronzón aclaró que en la consulta a los consejeros académicos uno de ellos había sugerido redactar en términos prohibitivos, ya que permitía mayor claridad en el mensaje.

El Sr. Francisco Andrés Flores dijo que la Comisión había discutido en varias ocasiones la pertinencia de redactar la fracción I del artículo 11 en términos positivos, sin embargo, se había considerado necesario enunciar de manera prohibitiva.

El Mtro. Antonio Salcedo explicó que la técnica legislativa pedía que se usaran los “no” lo menos posible.

El Dr. José Alfredo Sánchez sugirió lo siguiente: “... *para lo cual quedará prohibido...*”.

El Dr. Rafael López propuso dejar la redacción tal y como lo sugería la Comisión.

El Mtro. Antonio Salcedo comentó que el Instructivo tenía una aplicación general, insistió en eliminar los “no del artículo 11, fracción I.

El Dr. José Agustín Ronzón advirtió que esta propuesta de redacción se había retomado del *Instructivo para el uso de los servicios que ofrece la Coordinación de Servicios de Cómputo*.

El Prof. Roberto Real opinó que se debía promover el compromiso y la responsabilidad del cuidado de los materiales.

El Dr. Roberto Javier Gutiérrez coincidió en promover el respeto al patrimonio universitario. No obstante, dijo que en este momento la Unidad no estaba en condiciones reales, efectivas y fácticas para obtener respuesta de este tipo de exhorto por parte de los usuarios de la COSEI. En ese sentido, consideró que se tendría que caminar a una fase de transición donde lo prioritario sería el cuidado del patrimonio.

Comentó que había conductas que lesionaban o amenazaban el quehacer universitario y que no podían recibir ningún tipo de concesión.

Concluyó diciendo que se tendría que mandar un mensaje muy claro a la comunidad universitaria en el sentido de que había conductas que definitivamente no podían ser admitidas.

Finalmente, el artículo 11, fracción I, incisos c) y d) quedó de la siguiente manera:

#### Fracción I

c) No rayar, mutilar o **dañar** los materiales documentales;

d) No destruir o **dañar** los equipos e instalaciones de la COSEI;

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 11, lo cual fue aprobado con 30 votos a favor, 4 en contra y 0 abstenciones.

De igual manera, sometió a consideración del pleno el Capítulo III, lo cual fue aprobado en sus términos por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente propuso un receso para comer y posteriormente se continuaría con la Sesión (13:25 horas).

A las 15:13 horas se reanudó la Sesión, continuando con el Capítulo IV.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS**

El Presidente preguntó si había alguna observación a este Capítulo.

Los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 no sufrieron modificaciones.

Al no haber comentarios, sometió a consideración del pleno el Capítulo IV, el cual fue aprobado por unanimidad.

Se prosiguió con el análisis del Capítulo V.

#### **CAPÍTULO V DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LOS MATERIALES DOCUMENTALES**

El Presidente preguntó si había alguna observación a este Capítulo.

El artículo 20 no sufrió modificaciones.

##### **Artículo 21**

[Los materiales de otras bibliotecas que sean introducidos a las instalaciones de la COSEI, y cuya fecha de devolución esté vencida, serán retenidos y enviados a la biblioteca correspondiente.](#)

El Presidente comentó que cuando se había analizado el documento en lo general, el Mtro. José Guadalupe Zúñiga había señalado que el artículo 21 del Instructivo se contraponía con el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que había sugerido eliminarlo.

En tal virtud, el Presidente solicitó el uso de la palabra para el Coordinador de la COSEI y para el Jefe de la Sección de Biblioteca, para aclarar el espíritu de este artículo, lo cual sometió a consideración del pleno, y fue aprobado por unanimidad.

El Coordinador de la *Coordinación de Servicios de Información* explicó que el artículo 21 se refería a los materiales de otras instituciones que se habían introducido a la COSEI y cuya fecha de vencimiento no estaba actualizada. Aclaró que había un convenio a nivel institucional con la mayoría de las bibliotecas universitarias en el cual se había acordado que los materiales retenidos se enviaran a la biblioteca correspondiente, ya que formaban parte del patrimonio federal.

El Mtro. Hugo Eduardo Solís comentó que este tipo de convenios beneficiaba a la Institución, lo que permitía recuperar los materiales extraviados.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga solicitó que esta explicación se precisara en el artículo 21.

El Presidente propuso la siguiente redacción: “... *correspondiente, conforme a los criterios establecidos en el código de Préstamo Interbibliotecario de la Asociación de Bibliotecarios de Educación Superior e Investigación (ABIESI)*”.

Finalmente, el artículo 21 quedó de la siguiente manera:

**Los materiales de otras bibliotecas que sean introducidos a las instalaciones de la COSEI, y cuya fecha de devolución esté vencida, serán retenidos y enviados a la biblioteca correspondiente, conforme a los criterios establecidos en el Código de Préstamo Interbibliotecario de la Asociación de Bibliotecarios de Educación Superior e Investigación (ABIESI).**

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el Capítulo V, lo cual fue aprobado en sus términos por unanimidad.

Se continuó con el análisis de la Exposición de Motivos.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Presidente comentó que cuando se había analizado el Capítulo I, se había acordado redactar un párrafo en la Exposición de Motivos en el que se explicara la distinción entre los tipos de usuarios y los accesos diferenciados a los servicios de la COSEI.

### **Párrafo quinto de la Exposición de Motivos**

*En este nuevo Instructivo se reconoce el contexto actual en el que se desarrollan los servicios que proporciona la COSEI y se incorporan las características, disposiciones de uso y trámites que deben seguir los usuarios.*

El Dr. José Agustín Ronzón y el Dr. Ociel Flores sugirieron una propuesta de redacción: “... *que deben seguir los usuarios, considerando su adscripción a los programas académicos y de investigación*”.

La Mtra. Gabriela Paloma Ibáñez dijo que entendía que un programa académico también cubría la parte de investigación.

El Dr. Roberto Javier Gutiérrez sugirió lo siguiente: “*En este instructivo se reconoce el contexto actual en el que se desarrollan los servicios que proporciona la COSEI y se incorporan las distintas características, disposiciones de uso y trámites que deben seguir los diferentes usuarios de tales servicios*”.

El Presidente propuso la siguiente redacción: “*En este nuevo instructivo y en las guías de uso correspondientes se reconoce el contexto actual en el que se desarrollan los servicios que proporciona la COSEI y se incorporan las distintas características, disposiciones de uso y trámites que deben seguir los diferentes usuarios de tales servicios*”.

Finalmente, el quinto párrafo de la Exposición de Motivos quedó de la siguiente manera:

**En este nuevo Instructivo y en las guías de uso correspondientes se reconoce el contexto actual en el que se desarrollan los servicios que proporciona la COSEI y se incorporan las **distintas** características, disposiciones de uso y trámites que deben seguir los **diversos usuarios de tales servicios**.**

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno la Exposición de Motivos, la cual fue aprobada en sus términos por unanimidad.

Se continuó con la fecha de entrada en vigor del Instructivo.

## **TRANSITORIOS**

Acto seguido, el Presidente propuso la entrada en vigor del Instructivo para el 23 de febrero de 2009, y su difusión a través de la página web de la Unidad.

Al no haber comentarios, sometió a consideración del pleno la propuesta, misma que fue aprobada por unanimidad.

El Presidente concluyó diciendo que si la COSEI requiriera modificar alguna de las guías de uso, debía informar al pleno del Consejo Académico.

### **Acuerdo 310.3**

**Aprobación de la modificación del Instructivo para el uso de los servicios que ofrece la Coordinación de Servicios de Información.**

## **7. ASUNTOS GENERALES.**

El Presidente anunció que en breve se les haría llegar una invitación a la ceremonia de entrega del Profesor Distinguido.

Asimismo, informó que la Oficina Técnica del Consejo Académico había publicado en la página web de la Unidad todas las actas de las sesiones de este órgano colegiado, por lo que ya se podían consultar de manera electrónica.

Seguidamente, preguntó si había algún asunto a tratar.

El Dr. Nicolás Domínguez solicitó a la Presidencia el consentimiento para leer y distribuir cinco oficios, documentos que forman parte del expediente de esta Sesión, relacionados con una problemática al interior de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Presidente comentó que en breve se reuniría con el Dr. Emilio Sordo y con el Dr. Nicolás Domínguez para aclarar las diferencias e inquietudes en torno a este asunto.

La Mtra. Araceli Lara dijo que el Departamento de Sistemas no era el único que tenía diferencias con el Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, también el Departamento de Energía a su cargo. En este sentido, invitó al Dr. Emilio Sordo para mantener una buena comunicación y continuar con el trabajo encomendado.

El Dr. Manuel Eduardo Palomar solicitó al Presidente del Consejo que en la reunión con el Dr. Emilio Sordo se invitara también a los cinco jefes de departamento de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

La D.C.G Judith Leticia Nasser sugirió que en las próximas elecciones para elegir a la nueva representación de este órgano colegiado se instrumentara, con apoyo de la Coordinación de Servicios de Cómputo, un sistema para emitir el voto de manera electrónica.

El Presidente comentó que el Comité Electoral analizaría la propuesta.

El Sr. Francisco Andrés Flores propuso que el Consejo Académico elaborara un exhorto dirigido al Dr. Emilio Sordo para que se apegara a las normas establecidas en la legislación universitaria.

El Prof. Roberto Real preguntó si había un proyecto para ampliar los espacios de la COSEI, dado que el acervo crecía conforme iban pasando los años o si había una propuesta de consulta en línea.

La Dra. Sylvie Turpin explicó que desde 2006 la COSEI había venido teniendo modificaciones en su infraestructura con el objetivo de ganar espacios para las Colecciones.

Agregó que también se había estado trabajando en la realización de un inventario de todas las colecciones, así como de un descarte, lo que había permitido la elaboración de un programa de compras de libros de las licenciaturas.

Finalmente, comentó que los libros en versión electrónica representaba un costo mayor, no obstante se analizaría la propuesta.

El Presidente dijo que la Institución había invertido recursos para la compra de revistas, lo que había permitido ampliar el acervo electrónico.



Con respecto a la propuesta del Sr. Flores, señaló que en este punto no se podían tomar acuerdos.

Al no haber más asuntos a tratar, el Presidente dio por concluida la sesión 310 siendo las 16:03 horas.

DR. ADRIÁN DE GARAY SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

DRA. SYLVIE TURPIN MARION  
SECRETARIA